



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Examen de Información

“FUNDICIÓN TALLERES”

DFZ-2024-2180-VI-PPDA

	Nombre	Firma
Aprobador y Revisor	Susana Sánchez	
Elaborador	Karina Olivares M.	



1. IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

VU Establecimiento	S/I
Nombre Establecimiento	FUNDICIÓN TALLERES
Nombre Razón Social	FUNDICIÓN TALLERES LTDA.
RUT	99.532.722-2
Dirección	Av. Estación 01200
Región	O'Higgins
Comuna	Rancagua

2. IDENTIFICACIÓN FUENTE ESTACIONARIA

Nombre	Grupo Electrógeno 1
Nº Registro RFP	EL-OR-9614
Nº SEREMI de Salud	-
Tipo Fuente SMA	Grupo Electrógeno
Potencia Neta Motor (Kw)	506
Marca	FG Wilson
Modelo	P635E1
Nº Serie	FGWPSE18EEES00541
Año Fabricación	2005
Año Instalación	2015
Fecha de Registro RFP	-
Fecha Registro SEREMI de Salud	-
Combustible Principal	Petróleo N° 2 (Diésel)



Nombre	Grupo Electrógeno 2
Nº Registro RFP	EL-OR-9616
Nº SEREMI de Salud	-
Tipo Fuente SMA	Grupo Electrógeno
Potencia Neta Motor (Kw)	506
Marca	FG Wilson
Modelo	P635E1
Nº Serie	FGWPSE18EEES00542
Año Fabricación	2005
Año Instalación	2015
Fecha de Registro RFP	-
Fecha Registro SEREMI de Salud	-
Combustible Principal	Petróleo N° 2 (Diésel)

1. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD.

Instrumento	D.S. N°1/2013 MMA, Plan de Descontaminación Atmosférica para el Valle Central de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.	
Tipo de Actividad	<input checked="" type="checkbox"/> Inspección Ambiental <input checked="" type="checkbox"/> Examen de la Información <input type="checkbox"/> Medición y Análisis	
Fecha de la Actividad	Organismo encargado	Organismo Participante
10-07-2024	Superintendencia del Medio Ambiente	-

2. DOCUMENTOS REVISADOS.

Nº	Nombre del documento revisado	Origen/ Fuente del documento	Fecha entrega	Observaciones
1	Declaración de horas de funcionamiento Grupo eléctrogeno.	Documentación entregada por el titular	24-07-2024	Documentación solicitada a través de Acta de IA y entregada dentro de plazo.



3. HECHOS CONSTATADOS.

Nº	Exigencia	Hecho constatado																		
1.	<p>D.S. N° 1/2021 Ministerio de Medio Ambiente. Art. 2:</p> <p>Artículo 2.- Los antecedentes que fundamentan el presente Plan de Descontaminación Atmosférica, se indican a continuación:</p> <p>1. ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN DE LA ZONA SUJETA AL PLAN</p> <p>1.1 Características Geográficas</p> <p>El área geográfica a la que aplica el Plan corresponde a la zona declarada saturada por el material particulado MP 10 y MP 2,5, mediante el DS N°7, de 3 de febrero 2009, de MINSEGPRES ; el D. S N° 82, de 2009 del Ministerio, que rectificó el límite norte de dicha zona, y el D.S N° 42, de 5 de octubre de 2017, del Ministerio del Medio Ambiente, respectivamente, ambas como concentración anual y de 24 horas, correspondiente a valle central de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que incluye totalmente a las siguientes comunas; Graneros, Rancagua, Doñihue, Olivar, Coltauco, Coinco Quinta de Tilcoco, san Vicente de Tagua Tagua y Placilla. Incluye parcialmente a las comunas de Mostazal, Codegua, Machalí, Malloa, Rengo, Requinoa, San Fernando y Chimbarongo, de acuerdo con los límites que se establecen en dichos decretos.</p> <p>Medidas para grupos electrógenos</p> <p>Artículo 33. Desde de la entrada en vigencia del presente decreto, los grupos electrógenos instalados o que se instalen en la zona saturada, de potencia neta del motor superior a 50 kilowatts (kW) y que utilizan un combustible líquido, deberán contar con un horómetro digital, sellado e inviolable, sin vuelta a cero, con el cual se medirán sus horas de funcionamiento, las que deberán ser registradas e informadas anualmente a la Superintendencia del Medio Ambiente.</p>	<p>Resultado (s) examen de Información:</p> <p>a. Durante actividad de inspección realizada con fecha 10 de julio 2024 se constató la existencia de dos grupos electrógeno de respaldo. Se verificó que ambos grupos electrógeno cuentan con horómetro digital, sellado e inviolable. A partir de la información obtenida de la placa del equipo y la información enviada por el titular, sus características son las siguientes:</p> <p>Tipo de fuente: existente</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Grupo Electrógeno 1</th> <th>Grupo Electrógeno 2</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Potencia Neta Motor (Kw)</td> <td>506</td> <td>506</td> </tr> <tr> <td>Marca</td> <td>FG Wilson</td> <td>FG Wilson</td> </tr> <tr> <td>Modelo</td> <td>P635E1</td> <td>P635E1</td> </tr> <tr> <td>Nº Serie</td> <td>FGWPSE18EEES00541</td> <td>FGWPSE18EEES00542</td> </tr> <tr> <td>Combustible Principal</td> <td>Petróleo N° 2 (Diésel)</td> <td>Petróleo N° 2 (Diésel)</td> </tr> </tbody> </table> <p>En relación a la Resolución Exenta N° 2547/2021 “Instrucciones Generales sobre deberes de catastro y remisión de información para fuentes reguladas por normas de emisión de contaminantes a la atmósfera y por planes de prevención y/o descontaminación atmosférica”, el grupo electrógeno no se encuentra catastrado ni se reporta información mediante el módulo de Seguimiento Atmosférico (SISAT) de la SMA.</p>	Nombre	Grupo Electrógeno 1	Grupo Electrógeno 2	Potencia Neta Motor (Kw)	506	506	Marca	FG Wilson	FG Wilson	Modelo	P635E1	P635E1	Nº Serie	FGWPSE18EEES00541	FGWPSE18EEES00542	Combustible Principal	Petróleo N° 2 (Diésel)	Petróleo N° 2 (Diésel)
Nombre	Grupo Electrógeno 1	Grupo Electrógeno 2																		
Potencia Neta Motor (Kw)	506	506																		
Marca	FG Wilson	FG Wilson																		
Modelo	P635E1	P635E1																		
Nº Serie	FGWPSE18EEES00541	FGWPSE18EEES00542																		
Combustible Principal	Petróleo N° 2 (Diésel)	Petróleo N° 2 (Diésel)																		



b. El titular entrega la información solicitada mediante acta relacionada con las horas de funcionamiento. Las horas de funcionamiento de ambos equipos electrógenos declaradas para el año 2023 son las siguientes:

	G.E 1	G.E 2
Horas de funcionamiento	7 horas	0
Lectura horómetro	8216	7719



Registros	
	
Fotografía 1. Descripción del medio de prueba: Fotografía muestra ubicación de ambos grupos electrógenos.	Fotografía 2. Descripción del medio de prueba: Fotografía muestra horómetro digital sellado e inviolable de grupo electrógeno 2.



4. CONCLUSIÓN.

Como resultado del examen de información realizada a los antecedentes reportados por la Unidad Fiscalizable “FUNDICIÓN TALLERES” en el marco de las exigencias establecidas en el PDA para el Valle Central de la Región del Libertador General Bernardo O’Higgins. (D.S. N° 1/2021 MMA), permiten concluir que el titular cumple la exigencia de contar con un horómetro digital, sellado e inviolable, sin vuelta a cero, reportando sus horas de funcionamiento ante esta Superintendencia, para el periodo 2023. El titular debe catastrarse en plataforma de esta Superintendencia de Medio Ambiente y realizar el reporte de sus horas de funcionamiento a través de la plataforma de Sistema de Seguimiento Atmosférico (SISAT).

6 ANEXOS

Nº Anexo	Descripción
1	Declaración de horas de funcionamiento grupo electrógeno y Fotografía Horómetro Grupo electrógeno 1.
2	Declaración de horas de funcionamiento grupo electrógeno y Fotografía Horómetro Grupo electrógeno 2.

